

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

### RESOLUCION NRO. 18 /2021.-

Viedma, 22 de marzo de 2021.-

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud del pedido formulado por el Sr. Procurador General, por Resolución Nro. 13/20-CM se dispuso la suspensión y/o readecuación de diversos concursos del Ministerio Público en trámite por ante este Consejo de la Magistratura.

Que el Dr. Jorge Crespo solicita se disponga la reanudación del concurso para la cobertura de UN (1) CARGO DE DEFENSOR ADJUNTO PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DE SIERRA GRANDE (RES. NRO. 02/19-CM), como así también se deje sin efecto la readecuación respecto a la cantidad de cargos de los concursos para la cobertura de: DOS (2) CARGOS DE DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DE CINCO SALTOS (RES. NRO. 05/19-CM); SIETE (7) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE GRAL. ROCA (RES. NRO. 44/19-CM) y CINCO (5) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE (RES. NRO. 45/19-CM).

Que encontrándose certificada la partida presupuestaria, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

#### **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1.- REANUDAR** el trámite del concurso para cubrir la vacante de UN (1) CARGO DE DEFENSOR ADJUNTO PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DE SIERRA GRANDE (RES. NRO. 02/19-CM).

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO** la readecuación dispuesta por Resolución Nro. 13/20-CM respecto a los concursos convocados por Resoluciones Nros. 05/19-CM, 44/19-CM y 45/19-CM, que continuarán su trámite conforme el siguiente detalle:

- DOS (2) CARGOS DE DEFENSOR O DEFENSORA ADJUNTO/A PARA EL CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN DE CINCO SALTOS (RES. NRO. 05/19-CM);
- SIETE (7) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE GRAL. ROCA (RES. NRO. 44/19-CM) y

- CINCO (5) CARGOS DE ADJUNTO O ADJUNTA PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE (RES. NRO. 45/19-CM),

**Artículo 3.-** Publicar la presente resolución en la página web correspondiente a cada uno de los citados concursos, a los efectos de que los y las postulantes tomen conocimiento de lo resuelto.

**Artículo 4.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente archívese.-



RICARDO A. APCARIAN  
PRESIDENTE  
Consejo de la Magistratura



GUILLERMINA NERVI  
SECRETARIA  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA